

JCR

**COFEMER COFEMER - Manifestación sobre el anteproyecto EXP. 05/1133/080208 .
CIRCULAR S-9.1 INFORME PERIÓDICO DE REASEGURO.- SE COM UNICA SU ESTABLECIMIENTO.**

S+ICP
(JCR)

De: "Carolina Bremont Ocampo" <cbremont@amis.com.mx>
A: "'Lourdes Erika Arellano Victoria'" <larellano@cofemer.gob.mx>, 'Carlos García Fernández' <cgarciaf@cofemer.gob.mx>, "'Eduardo Esteban Romero Fong'" <eromero@economia.gob.mx>, "'cofemer'" <cofemer@cofemer.gob.mx>
Fecha: 15/04/2008 03:09 p.m.
Tema: Manifestación sobre el anteproyecto EXP. 05/1133/080208 . CIRCULAR S-9.1 INFORME PERIÓDICO DE REASEGURO.- SE COM UNICA SU ESTABLECIMIENTO.
CC: "AREA LEGAL" <arealegal@amis.com.mx>, "Roberto Lazo de la Vega" <rlazo@amis.com.mx>, 'Luis Jesús Álvarez Marcén' <lalvarez@amis.com.mx>, "'Marco A. de la Rosa R.'" <madrosa@amis.com.mx>

Lic. Carlos García Fernández.
Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.
P r e s e n t e.

EXP.
05/1133/080208

CIRCULAR S-9.1 INFORME PERIÓDICO DE REASEGURO.- SE COMUNICA SU ESTABLECIMIENTO.

Con respecto al anteproyecto citado en referencia, muy atentamente nos permitimos, a nombre del sector asegurador asociado, enviar los comentarios que se acompañan al presente en archivo anexo.

Agradecemos la oportunidad de participar en la formulación del anteproyecto y quedamos a sus órdenes.

Atentamente
 Lic. Roberto Lazo de la Vega Espinoza.
 rlazo@amis.com.mx
 No. Tel: 5480-0675

2008 APR 16 11:09 AM
 RECEIVED
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA



Martes 15 de abril de 2008.

**Lic. Carlos García Fernández.
Titular de la Comisión Federal
de Mejora Regulatoria.
P r e s e n t e.**

REF. EXP. 05/1133/080208
**CIRCULAR S-9.1 INFORME
PERIÓDICO DE REASEGURO.-
SE COMUNICA SU
ESTABLECIMIENTO.**

Muy atentamente, respecto del anteproyecto que se cita en referencia, publicado en el boletín respectivo de esa Comisión, rogamos a ustedes que sean considerados los siguientes comentarios conforme al escrito dirigido a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de fecha 5 de noviembre de 2007, mismos que se transcriben a continuación:

"II. Respecto al proyecto de modificación de la Circular S-9.1.- Informe Periódico De Reaseguro, nos permitimos comentar lo siguiente:

- 1. Consideramos necesario que se actualice el formato electrónico del Informe Periódico de Reaseguro con las validaciones necesarias y que se actualice el manual correspondiente y se realice una prueba "en vivo" con las modificaciones señaladas.*
- 2. Sugerimos que exista un solo reporte para los mismos conceptos de reaseguro, y lo que se reporte ahora en el informe Periódico de Reaseguro se deje de reportar en el SIIF.*
- 3. Creemos que, dado que las vigencias de los contratos de reaseguro generalmente coinciden con los periodos contables, la información a reportar en el informe Periódico de Reaseguro, debería ser la de los propios contratos y que no necesariamente será igual a la información contable del SIIF"*

Agradecemos su atención y quedamos a sus órdenes.

Atentamente,

Lic. Roberto Lazo de la Vega.



AMIS

Asociación Mexicana de
Instituciones de Seguros, A.C.

México, D.F., a 5 de noviembre de 2007.

Lic. MANUEL CALDERÓN DE LAS HERAS
Vicepresidente de Operación Institucional
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

D.G. 87107

Asunto: Respuesta al Oficio No. 06-367-III-4/11960,
"Proyectos de modificación a las Circulares
S-20.7 Sistema Integral de Información
Financiera (SIIF) y S-9.1 Informe Periódico de
Reaseguro"



Estimado Manuel:

Con relación a las propuestas de modificación a las circulares del Sistema Integral de Información Financiera, SIIF (Circular S-20.7) y del Informe periódico de Reaseguro, IPR (Circular S-9.1), que nos hicieron llegar en días pasados, nos permitimos hacer de su conocimiento, a nombre de nuestras aseguradoras asociadas, los siguientes comentarios:

I. Respecto del proyecto de modificación a la Circular S-20.7.- Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), sugerimos:

1. En el lineamiento SEXTO, Separador 2, Comprobantes de las Inversiones, la circular menciona "Dentro de este separador, se deberán agrupar y separar los comprobantes de las inversiones afectas para cada uno de los meses que integran el semestre correspondiente, ordenando los meses en forma ascendente". Cada semestre se envían a la Comisión varias cajas de copias con los estados de cuenta y nuestra sugerencia es que la entrega de comprobantes sea de manera electrónica.
2. En el primer párrafo del lineamiento DÉCIMO PRIMERO, hacen referencia al lineamiento DECIMO, consideramos debe decir: NOVENO; en virtud de que en la circular anterior se deroga una cláusula y deben recorrerse.
3. TRANSITORIOS:
 - a) PRIMERO.- Hacen referencia a que se dejan sin efecto varias circulares; que en la circular vigente del 18-02-04 deja sin efecto a las mismas circulares, por lo que proponemos que se señale, que deja sin efecto ésta última.

Manuel Calderón de las Heras
Calle Toluca 100, San Ángel
México, D.F. C.P. 06100
Tel. 55 63 06 46
Fax 55 63 81 30

Página 1 de 2



AMIS

Asociación Mexicana de
Instituciones de Seguros, A.C.

b) Estimamos prudente se deben eliminar los lineamientos: SEGUNDO y TERCERO, en virtud de que en la circular vigente, ya se hizo esa referencia.

II. Respecto al proyecto de modificación de la Circular S-9.1.- Informe Periódico de Reaseguro, nos permitimos comentar lo siguiente:

1. Consideramos necesario que se actualice el formato electrónico del Informe Periódico de Reaseguro con las validaciones necesarias y que se actualice el manual correspondiente y se realice una prueba piloto "en vivo" con las modificaciones señaladas.
2. Sugerimos que exista un solo reporte para los mismos conceptos de reaseguro, y lo que se reporte ahora en el Informe Periódico de Reaseguro se deje de reportar en el SIIF.
3. Creemos que, dado que las vigencias de los contratos de reaseguro generalmente no coinciden con los periodos contables, la información a reportar en el Informe Periódico de Reaseguro debería ser la de los propios contratos y que no necesariamente será igual a la información contable del SIIF.

Agradeciendo de antemano las consideraciones que sirvan dar a la presente, quedamos en espera de sus comentarios al respecto.

Atentamente,

Recaredo Arias J.
Director General